



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA ACTIVIDADES DE CTel

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020

PARA: Entidades con personería jurídica que cuenten con experiencia certificada en administración de proyectos, programas y/o actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel.

ASUNTO: Invitación a presentar propuestas para contratar un Administrador de Proyectos, para el desarrollo de las actividades de CTel relacionadas con programas, proyectos, actividades y con el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, instrumentos y herramientas de CTel, así como la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información.

De manera atenta y en el marco del decreto 2226 de 2019, dentro de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”. Con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para este cuatrienio, me permito solicitar la presentación de una propuesta, para el desarrollo de actividades de CTel relacionadas con programas, proyectos y estrategias que ayuden a regionalizar la CTel así como el fortalecimiento de capacidades y la difusión y divulgación científico, tecnológica.

Por otra parte, Minciencias dentro de su plan estratégico, tiene incluido como programas estratégicos el “**Diseño, y evaluación de la Política de CTel**”, mediante el cual se pretende realizar el diseño y formulación de políticas de CTel, así como la estructuración de evaluaciones sobre las iniciativas de política de CTel.

Con la información enviada por usted, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Minciencias, realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyectos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de programas / proyectos, en las áreas enunciadas en el asunto. Por lo anterior, la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Minciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Minciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de Minciencias 2020-2022, atender las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios en materia de CTI y así apoyar al Gobierno Nacional en el logro de los pactos estructurales planteados en el Plan de Desarrollo 2018-2022, Minciencias deberá adoptar las políticas nacionales para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación que se conviertan en ejes fundamentales del desarrollo nacional.

De acuerdo con lo anterior, el contrato busca cumplir el objetivo estratégico de “Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad”. Lo anterior permitirá que la entidad tenga las herramientas para formular políticas nacionales que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país.

Debido al reducido número de oferentes en administración de proyectos y experiencia en el desarrollo de actividades de CTel, se hace necesario realizar una invitación y no una convocatoria pública. Esto soportado en que la temática presenta una especificidad en administración de proyectos relacionados con Ciencia Tecnología e Innovación y no todas las empresas que tengan actividades de CTel pueden abarcarla. De igual manera el ejecutor de los recursos sería una sola persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, las causales de CTel a desarrollar son las siguientes:

a) “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.”



Esta causal será desarrollada a través de las actividades relacionadas con la realización de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales, talleres de ciencia y tecnología, que buscan la difusión científica y tecnológica. Asimismo, se apoyará en los procesos de consulta pública y de divulgación de las políticas que se están implementando desde el Viceministerio. Estos espacios de socialización y consulta se llevarán a cabo con diferentes representantes de la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

b) “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.”

Esta causal será desarrollada a través de las acciones necesarias para lograr la construcción, desarrollo e implementación de los documentos de Políticas de CTel tales como las descritas a continuación, así como las que pudieran formularse durante la ejecución de este proyecto.

1. Política de CTel – CONPES 2020- 2030
2. Política de Ciencia Abierta - Segunda Fase
3. Política de Formación de alto nivel 2019 - 2021
4. Estrategia de Apropiación Social 2019 -2021.
5. Otras estrategias de Política diseñadas por el Ministerio

c) “Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional”.

El 5 de diciembre de 2019 se recibió la primera versión de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios, y el 01 de junio de 2020 se recibió la versión definitiva de las reflexiones y propuestas generales de la misión. En apoyo a lo dispuesto en el decreto 1714 de 2018 y a la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de CTel, como ente rector del SNCTel, debe liderar el seguimiento y articulación para apoyar la implementación de las recomendaciones de la Misión, gestionando la labor con diversos actores del sistema para el desarrollo de las políticas, planes y programas propuestos. De esta manera, el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento, apoya este proceso, mediante las acciones que faciliten el desarrollo de estrategias propuestas por la Misión, en coordinación con otros Ministerios y actores del SNCTel.

De igual manera, se debe cumplir con lo dispuesto en la ley 1951 de 2019, la cual tiene como objeto, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a la Constitución y la ley, para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y con una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa

Adicionalmente, el desarrollo del proyecto contribuirá al cumplimiento de los tres indicadores que se relacionan a continuación, los cuales forman parte de las metas institucionales de Minciencias: "Política de CTel aprobada e implementada (Política nacional de CTel)". Asimismo, se apoyará la meta programática de avance en la estructuración de evaluaciones de políticas de CTel del Viceministerio.

OBJETIVO GENERAL: Contratar un administrador de proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades, programas, proyectos, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias de CTel que permitan el fortalecimiento de capacidades, la difusión científica y tecnológica, y la estructuración de estrategias de investigación e información, así como soporte a la implementación de recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios en materia de CTel.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Garantizar la adecuada gestión de los recursos destinados al objeto de la invitación.



-Realizar un adecuado seguimiento administrativo, técnico y financiero de los proyectos, programas, actividades y estrategias entre otros que permitan generar alertas y acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos.

-Garantizar el cumplimiento de los productos y resultados esperados de los proyectos, programas, actividades y estrategias entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Como se mencionó anteriormente, Minciencias en el marco de la Ley 1286 de 2009 y del PND 2018-2022, busca con la contratación de un administrador de proyectos para desarrollar actividades de apoyo técnico, financiero, administrativo y logístico para el cumplimiento de lo indicado en la justificación técnica.

PLAZO O DURACIÓN: El plazo será de 24 meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR O COSTO: Los recursos disponibles para el contrato de administración de proyectos es de \$1.494.066.473 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE). Este valor incluye el componente del proyecto y la comisión por administración de proyectos IVA incluido. Se encuentra respaldado con el CDR Global No. 16146 de 2020.

El valor de la propuesta económica será máximo del 7,5% IVA incluido, calculado sobre el valor del proyecto. De esta manera, la propuesta no podrá exceder el valor de \$1.389.829.277 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE) del componente del proyecto y un valor menor o igual a \$104.237.196 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE) de comisión, correspondiente al 7,5%.

La propuesta económica del oferente deberá considerar únicamente el valor de la comisión por administración incluido el IVA, representada en porcentajes (%) y en valor.

A modo de ejemplo, para la evaluación del criterio propuesta económica, el cálculo se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Valor del proyecto} = \frac{\text{Valor total del contrato}}{1 + \text{Comisión}} = \frac{\$1.494.066.473}{1 + 0,075}$$
$$\text{Valor del proyecto} = \$1.389.829.277$$

Y el valor de la comisión se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Comisión} = \text{Valor del proyecto} * 0,075 = \$1.389.829.277 * 0,075$$
$$\text{Comisión} = \$104.237.196$$

- a) El valor de la comisión NO incluye el gravamen a los movimientos financieros GMF, ni gastos financieros que se causen con la ejecución de los recursos del componente del proyecto. Estos costos deben ser cargados a cada una de las subcuentas.
- b) Los recursos del proyecto sólo podrán ser afectados con gastos autorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en virtud del desarrollo del proyecto.
- c) La ciudad de domicilio contractual es Bogotá D. C.

NOTA: La entidad que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de una póliza de cumplimiento por el valor total del contrato.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

Descripción	Especificaciones Técnicas
Personal idóneo y suficiente para el manejo del proyecto	El Oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal: Un (1) profesional especializado administrativo – financiero con experiencia en proyectos, programas y/o actividades de CTel: quien prestará servicios para ejecutar actividades enfocadas al análisis, soporte económico y presupuestal en la ejecución del contrato de administración., quien servirá de interlocutor ante el Fondo Francisco José de Caldas y Minciencias
	Un (1) profesional de apoyo jurídico: Profesional en Derecho. Experiencia mínima de 2 años y conocimientos básicos esenciales en contratación.
	La entidad deberá adjuntar las hojas de vida y de quedar seleccionado, debe garantizar durante la ejecución del contrato, la permanencia del equipo de trabajo o en caso de sustitución deberá garantizar profesionales de iguales o mejores calidades a las presentadas en la propuesta.
Sistema Contable	Contar con un sistema de información financiero para la administración y manejo de la contabilidad de la entidad. Se deberá describir dicho sistema.
Alojamiento de los archivos para el seguimiento contractual	La entidad deberá presentar y explicar en detalle ¿cómo se realizará el manejo de los archivos del proyecto?, de manera que Minciencias pueda disponer de los documentos de manera oportuna.
Sistema de Gestión Documental	La entidad deberá presentar y explicar los procesos y procedimientos de gestión documental que tiene implementados y qué controles tiene para el manejo del archivo de cada proyecto.
Procedimientos de Adquisiciones	La entidad deberá adelantar los procesos de contratación que determine Minciencias para la adquisición de tiquetes, logística, entre otros.
Apertura de cuenta de ahorros exclusiva para manejo de los recursos	En caso de suscribirse contrato, la entidad deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del proyecto.
Contrataciones de Consultores y proveedores y contratistas	La entidad deberá realizar las contrataciones de personal/proveedores y contratistas solicitadas por Minciencias en un término máximo de (5) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.
Pagos a consultores y proveedores	La entidad deberá realizar los pagos de manera oportuna, dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las cuentas de cobro y/o factura con visto bueno del supervisor.
Gastos de desplazamiento y viáticos	La entidad realizará la consecución de tiquetes nacionales e internacionales, así como los desplazamientos terrestres que se requieran y pagará los respectivos viáticos dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de la solicitud.
Logística para eventos	La entidad deberá realizar y garantizar, todas las actividades logísticas incluyendo desplazamientos nacionales e internacionales para el cubrimiento de todas las actividades relacionadas con la realización de seminarios, catering, actividades de fortalecimiento de capacidades, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales, talleres de ciencia y tecnología, que buscan la difusión científica y tecnológica, así como la apropiación social del conocimiento, y las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del contrato.



La información de su propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información.

1. Carta de presentación de la entidad debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para presentar la propuesta.
2. Información general de la entidad: Ficha resumen donde indique nombre o razón social, NIT, matrícula de cámara de comercio, fecha de constitución, tipo de contribuyente, datos de domicilio y contacto, datos del representante legal, número de empleados, actividad económica principal y secundaria, etc.
3. Certificado de existencia y representación legal, no mayor a 3 meses.
4. Estados financieros y dictamen del contador público o revisor fiscal respectivo con corte a 31 de diciembre de 2019.
5. Personal que participará en el desarrollo del proyecto.
6. Valor total por el que ejecutará la propuesta: tener en cuenta que los administradores de proyectos de CTel deben facturar y por ende asumir el pago del IVA.
7. Experiencia relacionada, documentos que soporten la experiencia de la entidad en administración de proyectos, haciendo énfasis en aquellos que sean de CTel.
8. Servicios ofrecidos y /o valor agregado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	Puntaje Máximo
1	Experiencia específica del proponente: relacionada con la administración de proyectos de CTel.	20
2	Calidad técnica y metodológica de la propuesta: la propuesta debe exponer en forma organizada y precisa cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general del proyecto, presentando los recursos disponibles para su desarrollo (equipo humano, capacidad técnica, organizacional y financiera), midiendo la capacidad técnica, financiera, administrativa y logística suficiente para la ejecución de proyectos.	35
3	Propuesta económica: corresponde al costo de la administración IVA incluido, presentado en porcentaje (%) y en valor.	35
4	Valor agregado: El proponente podrá incluir dentro de su propuesta valores agregados concretos.	10
	TOTAL	100

En caso de presentarse empate, el valor de la propuesta económica será el factor de desempate.

Procedimiento para la presentación de la propuesta:

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través de los siguiente correos electrónicos: sllopez@minciencias.gov.co y cdvasquez@minciencias.gov.co, con el asunto con el asunto: **“Propuesta para para contratar un Administrador de Proyectos, para el desarrollo de las actividades de CTel relacionadas con programas, proyectos, actividades y con el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, instrumentos y herramientas de Ctel, así como la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información”**, contemplando los 9 ítems descritos anteriormente, a más tardar el próximo 6 de noviembre de 2020 antes de las 17:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. En caso de presentarse inquietudes estas serán recibidas, hasta el 30 de octubre de 2020 a las 5:00 pm y contestadas hasta el 4 de noviembre de 2020 únicamente por este mismo medio.



Nota 1: Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de esta invitación se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

Nota 2: Esta invitación no genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Director

Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Visto bueno responsable técnico:

Sonia Esperanza Monroy

Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento